

2283-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con catorce minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón NANDAYURE de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón Nandayure, de la provincia Guanacaste, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita quedo **integrada en forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Guanacaste
Cantón Nandayure

Distrito Carmona

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501100258	CRUZ CONTRERAS ORIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109320425	DELIA MARIA LOBO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
503840853	IVONNE DANIELA CRUZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502370241	TONIS VIANEY JIMENEZ MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504300658	YEIMY DAYELI CONTRERAS ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Santa Rita

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504280225	JOSETH GLORIANA ZUÑIGA ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
501100952	JUAN JOSE AGUIRRE DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503570457	KARLA TATIANA BALTODANO SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501360805	WALKER WARREN CUBILLO AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502970284	YANSY GARCIA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Zapotal

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504360633	JESSICA CASTILLO PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503850802	ROMELIA ARGUEDAS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504130393	RUBEN ALEXIS PALMA BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205590481	YESENIA PATRICIA PALMA BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503950338	YONDER JESUS ARGUEDAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito San Pablo

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501540076	ARLEY CARRILLO CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108720438	GRISelda GODOY ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503620752	JENSY JACSIRY SAENZ SALGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601100373	JUAN BAUTISTA GOMEZ FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503230264	KATTYA MELINA ROSALES VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Porvenir

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503170489	CARLOS ANTONIO CORTES CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503900512	GABRIELA MARIA RAMIREZ ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503010900	HEIDI MARIA MAYORGA LEAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
502480092	SONIA JUANITA BRENES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504030126	TEDDY OSVALDO ZUÑIGA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Bejuco

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303360504	ALVARO REDONDO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
600990140	CELIA MARIA QUIROS BALODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402370074	JEAN CARLOS GUTIERREZ MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701190502	NURIA REYES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604260303	YESICA CHAVES CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho

del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno., comunicado a los partidos políticos por Circular n.° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados territoriales propietarios en las estructuras distritales del cantón Nandayure, provincia de Guanacaste, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n.° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n.° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref n°: 14073,12567/13165,13166,13167,13168,13169,13170-2021